



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobacion contrato actuacion Abrego Anderegg Laureano Danilo

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Irineo Andres Spreafico (DISYPC#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con Laureano Danilo ABREGO ANDEREGG, y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de abril de 2026 se llevará a cabo el evento “Peña Aniversario”, en el

Salón Esperanza, en la Ciudad de Crespo.

Que en la jornada mencionada se contará con la actuación de Laureano Danilo ABREGO ANDEREGG.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el Contrato de Actuación celebrado con Laureano Danilo ABREGO ANDEREGG, D.N.I. N° 27.467.810, con domicilio en calle Carbo N° 205, de la ciudad de Crespo, Entre Ríos, quien actuará en el evento “Peña Aniversario”, el día 24 de abril de 2026, en el Salón Esperanza, en la Ciudad de Crespo, asignándosele la suma de Pesos Seiscientos Cincuenta Mil (\$650.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, los que serán pagados dentro de los 10 días hábiles posteriores, por transferencia bancaria.

Art.2°.- Pásese copia del presente a la Dirección de Integración y Participación Comunitaria, a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que la presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

